

RECONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR EXPERIENCIA LABORAL

Se podrá solicitar el reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por experiencia laboral demostrada, siempre que esta tenga relación con alguna de las **materias básicas** del plan de estudios correspondiente a la titulación cursada. Esta posibilidad se recoge en el Reglamento de Prácticas Externas de la UCM (3 de Noviembre de 2017), en su Artículo 6 Apartado 4, donde se especifica que:

“al amparo del Reglamento de la UCM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos (BOUC 10-11-2011), el estudiante podrá solicitar al Órgano Responsable de la titulación o a la Comisión de Prácticas del centro, en su caso, el reconocimiento de créditos, **sin calificación**, por profesional o laboral (artículos 3.e y 4.d), aportando su informe de vida laboral y un certificado emitido por la empresa o institución donde consten las funciones realizadas en su puesto de trabajo.”

Requisitos

- Tener matriculada la asignatura Prácticas Externas en el momento de la solicitud.
- **Acreditar 1 año de experiencia laboral por cada 6 créditos de la asignatura en Estudios de Grado y Máster.**
- La experiencia laboral debe haberse desarrollado con anterioridad a la solicitud de reconocimiento por experiencia laboral.
- La convalidación debe contar con el Visto Bueno del Coordinador/a de prácticas de la titulación.

Procedimiento y plazo de presentación de las solicitudes

- Según Servicio de Convenios UCM y Secretaría de Alumnos de Filología.
- El documento interno irá firmado por: Coordinador/a de la titulación y Delegado/a de Prácticas de Filología.

Documentación requerida

- Fotocopia del contrato laboral con la empresa.
- Informe de vida laboral (original).
- Certificado de la empresa donde consten las funciones desempeñadas (original).

Tasas administrativas

Por el reconocimiento de créditos se devengará la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

Resolución y notificación

Se enviará una comunicación personalizada al correo de la UCM facilitado en la solicitud.

El plazo de resolución es de 2 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.